

EXP-UNC:0047491/2016

Córdoba, 21 de octubre de 2016

VISTO

La Resolución Decanal N° 504/2016 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 253/2016, para la contratación de un servicio de hotelería y gastronomía en la Ciudad de Villa Carlos Paz; y

CONSIDERANDO

Que esta contratación se realiza en el marco de la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Física, que se realizará del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2016;

Que el procedimiento se realizó en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º, Apartado III, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, la Resolución Rectoral N° 1218/2016, la Resolución HCS N° 712/2016, el Decreto 1023/01 y el Decreto 893/12;

Que se recibieron 3 (tres) ofertas.

Que a fs. 109 y 110, el Área Económico-Financiera de la Facultad realizó la verificación de la documentación presentada por los oferentes, referida a la inscripción en el SIPRO y al Certificado Fiscal para Contratar;

Que a fs. 111, se cuenta con la evaluación de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora, quien aconseja que se adjudique a la empresa Service and Food S.A., por ser su oferta la de menor precio y cumplir con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos otorgados por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante la Resolución Número: RESOL-2016-176-E-APN-SECGE#ME, para afrontar esta contratación (Fuente 11).

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar los Renglones 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la empresa Service and Food S.A. (CUIT 30-71452098-5), por ser la oferta de menor precio y cumplir con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares, en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$908.500,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso a los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, mediante la Resolución Número: RESOL-2016-176-E-APN-SECGE#ME.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

MS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 562/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF